**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

|  |
| --- |
| **Jurisdicción o entidad contratante: COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA** |
| **Denominación de la UOC:** Av. Del Libertador 8250 – P 3º - Of. 3120 – C1429BNP – CABA |
| **Domicilio:** Centro Atómico Constituyentes - Edificio Nº 13 – Planta Baja – Oficina de Compras y Contrataciones - Avenida General Paz Nº 1499 (B1650KNA) Villa Maipú - Partido de General San Martín - Provincia de Buenos Aires. |
| **Correo electrónico:** **comprascac@cnea.gov.ar** |
| **TEL:** (011) 6772 – 7226 **FAX:** (011) 6772 – 7213 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo de Procedimiento: Directa por Monto** | **N° 690** | **Ejercicio: 2017** |
| **Clase del procedimiento:**  |
| **Modalidad:**  |

|  |  |
| --- | --- |
| **N° de Expediente: 753** | **Ejercicio: 2017** |
| **Rubro:**  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LUGAR DE LA APERTURA** | **FECHA DE LA APERTURA** | **HORA DE LA APERTURA** |
| Centro Atómico Constituyentes – Edificio Nº 13 – Planta Baja – Oficina de Compras y Contrataciones – Avenida General Paz Nº 1499 (B1650KNA) Villa Maipú – Partido de General San Martín – Provincia de Buenos Aires **comprascac@cnea.gov.ar** |  **15/01/2018** |  **10:30** |

|  |
| --- |
| **NOTIFICACIONES:** Centro Atómico Constituyentes, Edificio Nº 13 – Planta Baja – Oficina de Compras y Contrataciones, Avenida General Paz Nº 1499 (B1650KNA) Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires,**comprascac@cnea.gov.ar** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°****Renglón** | **N° catalogo** | **Descripción** | **Unidad de medida** | **Cantidad** |
| **IPP** | **Clase** | **Ítem** |
| **1** | **333** | **2079** | **0003** | Renovación contrato de mantenimiento para equipo Sun Ultra45 Nº de serie 0624FC401R, período 01/Abr/2018 - 31/Mar/2019 (doce meses)*,* según lo detallado en las Especificaciones Técnicas. | **SERV** | **12** |
| **2** | **333** | **2079** | **0003** | Renovación contrato de mantenimiento para equipo Oracle/Sun SunFire X4240, Nº de serie 1025QAS002, período 01/Abr/2018 - 31/Mar/2019 (doce meses), según lo detallado en las Especificaciones Técnicas. | **SERV** | **12** |
| **3** | **333** | **2079** | **0003** | Renovación contrato de mantenimiento para equipo Oracle Server X5-2, Nº de serie 1550NM109M, periodo 28/Ene/2018 – 27/Ene/2019 (un año), según lo detallado en las Especificaciones Técnicas. | **SERV** | **1** |

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

### PAUTAS GENERALES

* 1. Rigen la contratación la Ley 24.156, los Decretos 1023/2001 y 1030/2016, las Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones 62 E/2016, 63 E/2016 y 64 E/2016, sus modificatorias y complementarias y demás normativa concordante en la materia.
	2. La CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la CUIT Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Decreto-Ley Nº 22.498/1956, Art. 18 ratificado por Ley Nº 14.467). Asimismo, es agente de Retención del IVA, GANANCIAS, SUSS e Ingresos Brutos en varias Jurisdicciones.
	3. A todos los efectos legales la CNEA fija su domicilio en la Av. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA.
	4. El OFERENTE deberá estar al menos preinscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (COMPR.AR) a la fecha de comienzo del plazo para la evaluación de ofertas, e incorporado a dicho Sistema con los datos actualizados cuando se emita el dictamen de evaluación. La inscripción se realizará conforme lo establecido por la Disposición 64 E/2016 ONC.
	5. El OFERENTE deberá estar inscripto en el Padrón Único de Entes para poder ser ADJUDICATARIO, conforme lo dispuesto por la Disposición Conjunta 40/10 CGN y 19/10 TGN, o la que en un futuro la reemplace.

Dicha inscripción deberá ser gestionada en la Tesorería de Sede Central ubicada en Av. del Libertador 8250, piso 2º, Oficina Nº 2105 CABA. Ante cualquier consulta podrá contactarse telefónicamente a +54 11 4704-1280/6323-1565.

* 1. El COCONTRATANTE mantendrá indemne a la CNEA frente a todo reclamo, demanda, acción legal, y costo que pueda causarse o surgir por daños y/o perjuicios formulados por sus dependientes, terceros, subcontratistas y/o socios cooperativistas que se deriven de su accionar o de sus subcontratistas o dependientes relacionados al objeto de la contratación.

### OBJETO

* 1. El objeto del presente pliego es contratar el servicio **RENOVACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE INFORMATICA DE LA G.I. y A.**  para el Edificio Nº 42 (TANDAR) Sector C - Centro Atómico Constituyentes ubicado en **Av. Gral. Paz 1499 - Villa Maipú – Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires,** de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, en adelante LA CNEA.
	2. La contratación del servicio es por el periodo de 12 (DOCE) meses.
	3. La CNEA podrá solicitar la opción a prórroga, sesenta (60) días corridos previos a la finalización de la orden de compra, prerrogativa ésta exclusiva de la CNEA (Art. 100 b, Decreto 1030/2016). La emisión de la nueva orden de compra deberá realizarse antes del vencimiento de la vigencia del contrato original.

### VISITAS

* 1. Los OFERENTES podrán visitar hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, las instalaciones ubicadas en **Av. Gral. Paz 1499 - Villa Maipú – Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires**, los días hábiles en el horario de 9:00 a 17:00 horas con previa cita gestionada con DE LUCA, ROBERTO telefónicamente al 6772-7167/ 7197, Oficina A-004. La CNEA extenderá una constancia de visita. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento.

### CONSULTAS Y CIRCULARES

* 1. Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina de Compras a **Av. Gral. Paz 1499 - Villa Maipú – Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires – División Administrativa Compras C.A.C. – Edif. N° 13**, por correo electrónico a **comprascac@cnea.gov.ar**, hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas ni serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.
	2. Las circulares aclaratorias o modificatorias al presente pliego, deberán ser remitidas hasta cuatro (4) días antes de la fecha fijada para la presentación de ofertas.

### OFERTA

**5.1 Forma de presentación**

1. La presentación de la oferta significará de parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego ni la constancia de retiro del mismo.
2. Será presentada en la Oficina de Compras del Centro Atómico Constituyentes de la CNEA **sito en** **Av. Gral. Paz 1499 - Villa Maipú – Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires** **– Edif. N° 13,** en el horario de 9:00 a 17:00 horas, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura de ofertas, en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
3. Deberá contener los datos del OFERENTE: Nombre y Apellido/Razón Social, número de CUIT, domicilio real, especial, número de teléfono, dirección de correo electrónico.
4. Deberá estar impresa en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el OFERENTE o su representante legal.
5. La moneda de cotización será PESOS, conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
6. Se deberá indicar el importe en letras y números del valor unitario y total de los renglones que lo componen, así como el valor total de la oferta.
7. La oferta deberá mantenerse por un lapso de sesenta (60) días corridos a partir del acto de apertura, prorrogándose automáticamente conforme a lo establecido por el Art. 54 del Decreto 1030/2016.
8. No se aceptarán ofertas variantes. No se aceptarán ofertas por parte del renglón.
9. Los OFERENTES podrán solicitar la autenticación de la documentación presentada en copias, las cuales serán cotejadas por la CNEA con los documentos originales.

**5.2 Documentación a presentar con la oferta**

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 6 del presente pliego).
2. Datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente o datos de la nota presentada ante la AFIP para su solicitud (Resolución General 1814/2005 AFIP). El OFERENTE deberá comunicar a la CNEA si dicha solicitud fuera denegada, dentro de los cinco (5) días de haber tomado conocimiento.
3. Toda oferta nacional deberá estar acompañada por una Declaración Jurada que la acredite como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia, en los casos en que se oferten bienes de origen nacional.
4. Declaración Jurada en la que se manifieste que en caso de resultar ADJUDICATARIO, se obliga a ocupar a personas con discapacidad en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad del personal afectado a la misma (Ley 22.431, Decreto 312/2010).
5. Declaración Jurada de Intereses (Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017), conforme Anexo A. A efectos de su presentación, se informan en el Anexo B los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para decidir sobre la presente contratación.
6. Estructura de Costos que conforme el precio ofertado, desagregando cada uno de los rubros que lo componen (mano de obra, cargas sociales, insumos, impuestos, beneficios, etc.) y detallando su porcentual de incidencia sobre el precio final. Asimismo deberá informar el convenio colectivo aplicable.
7. Acreditación de la representación (actas de asamblea, mandatos, poderes, etc.) en caso de corresponder.
8. Constancia de visita a las instalaciones (solo si es obligatoria en punto 3.1).
9. Muestras.
10. Habilitaciones: (en caso de corresponder detallar tipo de habilitación y organismo que la otorga).
	1. En caso de resultar necesario, la CNEA en la etapa de evaluación de ofertas, podrá solicitar la siguiente documentación:

**I. Personas Humanas y Apoderados:**

1. Copia de los últimos tres (3) comprobantes de pago del monotributo/autónomos. Copia de las dos (2) últimas Declaraciones Juradas de Ganancias, tres (3) últimas Declaraciones Juradas de I.V.A., tres (3) últimos Formularios 931, acuses de recibo y comprobantes de pago.

**II. Personas Jurídicas:**

1. Copia certificada por Escribano Público del instrumento constitutivo de la sociedad y sus modificatorias.
2. Dos (2) últimos Balances inmediatos anteriores a la presentación de la oferta, con informe del auditor. Sólo el último, deberá estar certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
3. Copia de los tres (3) últimos Formularios 931, acuse de recibo y comprobante de pago.

**III. Personas Jurídicas en formación:**

1. Copia certificada por Escribano Público del instrumento constitutivo de la sociedad y sus modificatorias.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el Registro pertinente.

**IV. Agrupación de Colaboración (en adelante AC) y Uniones Transitorias (en adelante UT):**

1. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación, de la ejecución del contrato y hasta el vencimiento del plazo de garantía.
2. Copia certificada por Escribano Público del contrato constitutivo de la Agrupación o de la Unión Transitoria, según el caso.
3. Dos (2) últimos Balances inmediatos anteriores a la presentación de la oferta, con informe del auditor, sólo el último certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con el estado de situación de cada una de las empresas que integran la AC o la UT.
4. Copia de los tres (3) últimos Formularios 931, acuse de recibo y comprobante de pago.
5. Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
6. En caso de inicio de actividades, misma documentación que II y III, según corresponda.

**V. Cooperativas:**

1. Copia certificada por Escribano Público del instrumento constitutivo de la Cooperativa.
2. Autorización y habilitación para funcionar como Cooperativa y su inscripción en el registro de la autoridad de aplicación (Ley 20.337 y Decreto 2015/1994).
3. Registro de asociados y copias de los últimos dos (2) años de las Actas de Asamblea y de las Actas de reuniones del Consejo de Administración.
4. Dos (2) últimos Balances inmediatos anteriores a la presentación de la oferta, con informe del auditor, sólo el último certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
	1. **Criterio de selección de las ofertas**
5. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para la CNEA, teniendo en cuenta: el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
6. A efectos de la confrontación de ofertas, se considerará solo la oferta por renglón. La adjudicación será por renglón.
7. Plazo de subsanación de errores u omisiones: solo por razones fundadas, la Comisión Evaluadora podrá extender el plazo establecido por el Art. 67 del Decreto 1030/2016.
8. No serán considerados los OFERENTES cuyo objeto social no contemple la prestación del servicio a contratar.
9. Se establece que todo OFERENTE que tuviera una sanción aplicada en ámbito del régimen aprobado por el Decreto 1023/2001 será considerada como un antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de datos de la CNEA.
10. Se otorgará preferencia a la oferta de origen nacional, de acuerdo a lo determinado en la Ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".
11. Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas comprendidas en el Art. 1 de la Ley 25.300, que ofrezcan precios con una diferencia que no supere en más de un cinco por ciento (5%) a la mejor oferta presentada por una empresa no MIPyME, podrán por única vez, igualar su oferta. (Decreto 1075/2001 Artículo 1).

### GARANTÍAS

* 1. Se regirá por lo establecido en los Arts. 78, 79, 80, y 81 del Decreto 1030/2016.
	2. **Tipos de garantías**
1. Garantía de Mantenimiento de oferta: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
2. Garantía de Cumplimiento del Contrato: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
3. Garantía de Impugnación al Dictamen de Evaluación: Por un monto equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.
4. Si el Dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe se calculará sobre la oferta del impugnante.
5. Si el impugnante no fuera un OFERENTE (en ese procedimiento o para el/los renglón/es en discusión) y el Dictamen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el monto de la garantía será por un monto equivalente a PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100($ 2.831,40).
6. Cuando lo que se impugne fueran cuestiones generales o particulares del Dictamen de Evaluación, el importe será por un monto equivalente a PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 40/100($ 2.831,40).
7. Cuando se impugne la recomendación sobre la adjudicación y cuestiones generales o particulares del Dictamen, se calculará acumulando los importes estipulados con anterioridad.
* Las impugnaciones y las garantías correspondientes (4.2.c. y 4.2.d) deberán ser presentadas en la oficina de la Comisión Evaluadora del Centro Atómico Constituyentes de la CNEA, **sito en** **Av. Gral. Paz 1499 - Villa Maipú – Gral. San Martín - Provincia de Buenos Aires** **– Edif. N° 13,** en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
1. Contragarantía: Por el monto equivalente al recibido por el COCONTRATANTE como adelanto.

**6.3.** **Excepciones**

Cuando el monto de la oferta o de la orden de compra según corresponda, no supere los un mil trescientos módulos (1.300 M) o cualquiera de las causales previstas en el Art. 80 del Decreto 1030/2016 (Valor del módulo: Pesos un mil ($ 1.000) o el que fije la normativa pertinente).

 Dichas excepciones no serán aplicables a la contragarantía ni a la garantía de impugnación.

* 1. En caso de ampliaciones y/o prórrogas se deberá presentar una nueva garantía de cumplimiento de contrato correspondiente a la nueva orden de compra.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra el COCONTRATANTE deberá presentar en:

* 1. Gerencia de Área Investigación y Aplicaciones no Nucleares del CENTRO ATOMICO CONSTITUYENTES – Edificio 42, Tandar – 1° Piso, Of. C-123, de Lunes a Viernes de 9:00hs. a 12:00hs. y de 14:00hs. a 17:00hs:
1. Garantía de Cumplimiento de Contrato (ver punto 6 del presente pliego).
	1. La Oficina de Compras CAC ubicada en el Ed. N° 13 del Centro Atómico Constituyentes:
2. Nómina, número de CUIL y perfil profesional del personal afectado al servicio, indicando Convenio Colectivo de Trabajo al que pertenece.
3. Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada empleado en AFIP.
4. Fotocopia de la Póliza de la ART del personal que prestará servicios, con su correspondiente listado y la cláusula de no repetición.
5. Fotocopia de las libretas sanitarias y certificados de aptitud psicofísica del personal
6. Póliza de seguro contra cualquier riesgo sobre el personal afectado al servicio, terceros, instalaciones y cosas muebles.

### DOCUMENTACION LABORAL A PRESENTAR MENSUALMENTE

* 1. El COCONTRATANTE deberá presentar entre los días 1 y 20 de cada mes en la Oficina de Servicio Generales del Centro Atómico Constituyentes la siguiente documentación:
1. Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido.
2. Copia del certificado de cobertura ART vigente, con su listado y cláusula de no repetición.
3. Copia de los recibos de haberes, suscriptos por el empleado.
4. Formulario 931 AFIP, acuse de recibo y comprobante de pago y/o constancia de adhesión a planes de facilidades y comprobante de pago.
5. Monotributista/Autónomos: comprobante de pago mensual y constancia de cobertura de seguro de accidentes personales.
6. Cooperativas: comprobante de pago de anticipo de retornos y en caso de corresponder, comprobante de distribución de excedentes repartibles.

### INDICACION DE TAREAS A DESARROLLAR Y PERIODICIDAD

**Renglón 1:**

Renovación contrato de mantenimiento para el servidor informático Sun Ultra45 Nº de serie 0624FC401R de la GIyA.

**Renglón 2:**

Renovación contrato de mantenimiento para el servidor informático Oracle/Sun SunFire X4240 Nº de serie 1025QAS002 de la GIyA.

**Requisitos comunes a los renglones 1 y 2:**

* El período a contratar es de 12 meses a partir del 1 de Abril de 2018 ó la fecha de la orden de compra, si fuera posterior.
* El proveedor del servicio deberá ofrecer una cobertura con las siguientes características:
* Proporcionar mantenimiento para la totalidad de los incidentes asociados tanto a los componentes de hardware como al sistema operativo Solaris.
* Brindar cobertura en modalidad 7x24 con un tiempo de respuesta no mayor a 4 horas.
* Resolver los incidentes en forma On-Call y On-Site según lo requiera su naturaleza.
* Ser el único responsable de otorgar la solución completa de los incidentes reportados.
* Desarrollar el diagnóstico del problema y resolver los incidentes de forma de obtener la mayor satisfacción del propietario de los equipos cubiertos.
* Proceder al reemplazo de cualquier parte de hardware sin costo adicional en el caso en que el diagnóstico del incidente determine la necesidad de ello.
* Contar con un stock de partes que permita garantizar la atención de todas las fallas posibles.
* Cerrar todos los incidentes en el tiempo y forma pactado, inclusive y especialmente los que involucren el reemplazo de partes.
* Proporcionar un servicio de mantenimiento preventivo que incluya un chequeo físico y lógico mensual de los equipos cubiertos mediante visitas en fecha y horario programado o a concertar.
* La facturación deberá hacerse en forma mensual por período vencido.

**Renglón 3:**

Renovación contrato de mantenimiento para el servidor informático Oracle Server X5-2 Nº de serie 1550NM109M de la GIyA

* Renovación del contrato de mantenimiento **Soporte Premier Oracle para Sistemas (*Oracle Premier Support for Systems*)** identificado por el código CSI (*Customer Support Identifier*) 20135356.
* El período a contratar es 1 año a partir del 28 de enero de 2018.
* El proveedor del servicio deberá ofrecer una cobertura compatible con todas las características propias del Soporte Premier Oracle para Sistemas.
* El Soporte Premier Oracle para Sistemas consiste en servicios de soporte de sistemas de hardware, software del sistema operativo y software integrado (lo que incluye opciones de software integrado). Para los sistemas de hardware, este soporte está limitado a hardware de servidor y almacenamiento Oracle. Para los servidores Oracle, este soporte se aplica al software de los siguientes sistemas operativos: Oracle Solaris, OpenSolaris, Trusted Solaris 8, Oracle Linux, y Oracle VM.
* *My Oracle Support* (MOS) es el portal web de Oracle de soporte al cliente para acceder al soporte de software y hardware.
* El Soporte Premier Oracle para Sistemas consta de:
* Actualizaciones de programas, actualizaciones de mantenimiento, correcciones, actualizaciones de mantenimiento de seguridad y alertas de seguridad para el software del sistema operativo y el software integrado.
* Actualizaciones de mantenimiento críticas para el software del sistema operativo Oracle Solaris.
* Herramientas de actualización.
* Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros o la mayoría de los nuevos productos de Oracle.
* Versiones principales de productos y tecnologías para el software del sistema operativo y software integrado (incluidas las opciones de software integrado), siempre y cuando sean puestas a disposición a discreción de Oracle, lo que podrá incluir versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
* Instalación de actualizaciones del software integrado identificadas como Instalables por Oracle.
* Soporte de hardware en el sitio para sistemas de servidor o almacenamiento Oracle.
* Órdenes de Cambio en el Campo – recomendaciones de modificaciones al sistema.
* Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
* Acceso al sitio *My Oracle Support* (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea.
* Servicio no técnico de atención al cliente durante el horario de oficina normal.
* En caso que el diagnóstico de una falla determine que se requiere el reemplazo de una pieza de hardware, el proveedor del servicio enviará la pieza de repuesto al domicilio del cliente de conformidad con el “Cuadro de Métodos de Entrega de Repuestos” de Oracle.
* El pago será adelantado por el 100% del valor de la Orden de Compra contra presentación de póliza de Seguro de Caución.

### INSPECCION Y CONTROL

* 1. **Inspector del servicio**

LA CNEA designa a ROBERTO DE LUCA como titular y a DARIO CARBALLIDO como suplente, quienes serán los interlocutores con el COCONTRATANTE, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación, el control de las especificaciones técnicas, la calidad, la cantidad, los insumos que se emplean, el equipamiento aportado, etc.

* 1. **Encargado del servicio**

El COCONTRATANTE designará a un Responsable con experiencia en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por el Inspector del servicio.

* 1. **Comunicación entre las partes**

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregadas al COCONTRATANTE por la CNEA mediante Órdenes de Servicio.

* 1. **Auditoría de Higiene y Seguridad**

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorias de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes.

### PENALIDADES Y SANCIONES

Los OFERENTES, ADJUDICATARIOS y los COCONTRATANTES podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Arts. 102 y 106 del Decreto 1030/2016 cc. con el Art. 29 del Decreto 1023/2001.

Si ocurriera alguna de las causales determinadas en el Art. 11.1., la CNEA deberá aplicar las penalidades según lo establecido en el Art. 11.2.

* 1. Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca la CNEA:
	2. Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
	3. Incumplimiento de órdenes de servicio.
	4. Paralización parcial, total o abandono del servicio.
1. Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma. Rotación asidua del personal.
2. Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, equipamiento, mano de obra, etc.
3. Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, impuestos, tasas y seguros.
4. Delitos cometidos por el personal, aún en grado de tentativa.
5. El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
	1. Clases de Penalidades
6. Primer Incumplimiento: Apercibimiento.
7. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro.
8. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro.
9. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro.
10. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual.
* De acuerdo a la importancia de lo objetado, la CNEA se reserva el derecho de modificar la aplicación de las instancias determinadas.
* La CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento. De persistir dicho incumplimiento, la CNEA deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

### FACTURACIÓN Y PAGO

* 1. Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, en la Gerencia de Área Investigación y Aplicaciones no Nucleares del CENTRO ATOMICO CONSTITUYENTES – Edificio 42, Tandar – 1° Piso, Of. C-123, de Lunes a Viernes de 9:00hs. a 12:00hs. y de 14:00hs. a 17:00hs:

a. El remito, una vez finalizada la prestación del servicio.

b. La factura, luego de recibir la conformidad de la recepción definitiva.

* 1. **Renglones 1 y 2:** El pago se realizará por el sistema de CUT, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura. Para percibir el pago, EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a los requisitos de información de Cuenta Bancaria y Alta de Beneficiario.

**Renglón 3:** El pago será adelantado por el 100% del valor del renglón contra presentación de póliza de Seguro de Caución.

La póliza de Seguro de Caución deberá ser presentada en **G.A.I. y A.N.N. –G.I.P.P. y L. – DEPTO. PLANIFICACIÓN – EDIF. Nº 42 – 1º PISO – OF. C-123 - los días hábiles en el horario de 10:00hs. a 12:00hs. y 14:00hs. a 16:00hs.**

**ANEXO** **A**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

**- DECRETO 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11-E/2017 -**

**Tipo** **de** **declarante: Persona humana**

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| CUIT |  |

**Vínculos** **a** **declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque* *con* *una* *X* *donde* *corresponda)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. |

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque* *con* *una* *X* *donde* *corresponda)*

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente |  |
| Vicepresidente |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros |  |
| Ministro |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En* *caso* *de* *haber* *marcado* *Ministro,* *Autoridad* *con* *rango* *de* *ministro* *en* *el* *Poder* *Ejecutivo* *Nacional* *o* *Autoridad* *con* *rango* *inferior* *a* *Ministro* *con* *capacidad* *para* *decidir* *complete* *los* *siguientes* *campos)*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| CUIT |  |
| Cargo |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

*(Marque* *con* *una* *X* *donde* *corresponda* *y* *brinde* *la* *información* *adicional* *requerida* *para* *el* *tipo* *de* *vínculo* *elegido)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sociedad o comunidad |  | Detalle Razón Social y CUIT |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente |  | Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor |  | Indicar motivo de deuda y monto |
| Ser acreedor |  | Indicar motivo de acreencia y monto |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario |  | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato |  | No se exige información adicional |

Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

 Firma Aclaración Fecha y lugar

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES**

**- DECRETO 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11-E/2017 -**

**Tipo** **de** **declarante: Persona** **jurídica**

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social |  |
| CUIT/NIT |  |

**Vínculos** **a** **declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque* *con* *una* *X* *donde* *corresponda)*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. |

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque* *con* *una* *X* *donde* *corresponda* *y* *brinde* *la* *información* *adicional* *requerida* *para* *el* *tipo* *de* *vínculo* *elegido)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante) |  | No se exige información adicional |
| Representante legal |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante |  | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades controladas |  | Detalle Razón Social y CUIT |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante |  | Detalle Razón Social y CUIT |
| Director |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque* *con* *una* *X* *donde* *corresponda)*

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente |  |
| Vicepresidente |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros |  |
| Ministro |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |

*(En* *caso* *de* *haber* *marcado* *Ministro,* *Autoridad* *con* *rango* *de* *ministro* *en* *el* *Poder* *Ejecutivo* *Nacional* *o* *Autoridad* *con* *rango* *inferior* *a* *Ministro* *con* *capacidad* *para* *decidir* *complete* *los* *siguientes* *campos)*

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| CUIT |  |
| Cargo |  |
| Jurisdicción |  |

Tipo de vínculo

*(Marque* *con* *una* *X* *donde* *corresponda* *y* *brinde* *la* *información* *adicional* *requerida* *para* *el* *tipo* *de* *vínculo* *elegido)*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sociedad o comunidad |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente |  | Proporcione carátula, Nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor |  | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor |  | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario |  | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |

Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma y aclaración del declarante Carácter en el que firma Fecha

**ANEXO B**

**FUNCIONARIOS**

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES DECRETO 202/2017 Y RESOLUCIÓN 11- E/2017**

A efectos de realizar la presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES del Anexo A, se informan los nombres y cargos de los funcionarios con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado.

***Titulares:***

 **Fernando Laurinec Jefe de Departamento Planificación GAIyANN**

 Nombre y Apellido Cargo

 **Ingomar Allekotte Gerente de Área Investigación y Aplicaciones**

 **No Nucleares**

 Nombre y Apellido Cargo

***Suplentes:***

 **Andres Fernández Salares Jefa de Departamento Acelerador TANDAR, Asistencia Técnica e Ingeniería**

 Nombre y Apellido Cargo

 **Alfredo Boselli e/a Gerente de Área Investigación y Aplicaciones**

 **No Nucleares**

 Nombre y Apellido Cargo